




**4° Festival
de
VERANO
Caldas
2022**
SEPT 30 A OCT 9

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

SEPTIEMBRE 30 - OCTUBRE 1 Y 2
- Natación con Aletas Aguas Abiertas.

**Malecón Cameguadua
Chinchiná - Caldas
Colombia**

ÚNICO EVENTO CLASIFICATORIO A:



**I JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE
MAR Y PLAYA**

SantaMarta / 2022



chec | Grupo-epm



**MANOS LIMPIAS
PARA GOBERNAR**



Alcaldía Municipal de
Chinchiná



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física

**PRIMERO
LA GENTE**

“Por la cual se convoca a participar en el IV Festival Nacional INTERCLUBES de Verano Caldas 2022 de natación con aletas en aguas abiertas, categoría abierta”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“IV Festival Nacional de Verano Caldas 2022 de natación con aletas en aguas abiertas, categoría abierta” – Único clasificatorio a los I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa 2022 que se llevarán a cabo del 19 al 26 noviembre de este año en Santa Marta, Magdalena.**

2

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **“IV Festival Nacional INTERCLUBES de Verano Caldas 2022 de natación con aletas en aguas abiertas, categoría abierta”**, estará a cargo de la Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – (LASCA).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Malecón Camaguadua espejo de agua de Chinchiná, Caldas.

Celular: 317 2210643

E-mail: lascacaldas@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Peña – Presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)

2.2 Delegado Técnico FEDECAS: Sr. Álvaro Hugo Polo

2.3 Director General de la Organización: Sr. Mario Andrés Arias Suarez – Presidente Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – LASCA

2.4 Coordinador General del Evento: Sra. Adriana Matta López

2.5 Juez Árbitro Principal Federado: José David Castro Gallego

2.6 Dirección Médica: Dr. Javier Armando Velásquez Mendoza

2.7 Responsable de la Organización: Liga Caldense de Actividades Subacuáticas (LASCA)

2.8 Jurado: Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes nombrado en el Congreso Informativo.

2.9 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.10 Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico que requieran los organizadores de eventos Federados, deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

2.11 Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **23 de septiembre de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.

Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias del “IV Festival Nacional INTERCLUBES de Verano Caldas 2022 de natación con aletas en aguas abiertas, categoría abierta”, se realizarán en el Malecón Cameduadua del municipio de Chinchiná, Caldas.

4. VALOR DE INSCRIPCIONES:

De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Tabla de Tarifas Año 2022	
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carnet Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Individual Deportista (Aguas Abiertas)	\$ 92.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 13.864
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 6.164
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.782

Nota: Cada Liga y/o Club se hará responsable de realizar la inscripción y consignación de sus deportistas.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago de los clubes, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **16 de septiembre de 2022**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	septiembre 16
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	septiembre 24
Cierre de Inscripciones	septiembre 25

5. PAGOS:

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional de cada club debe realizarse en la **Cuenta de Ahorros del Banco BBVA No. 0442457354 a nombre de la Liga Caldense de Actividades Subacuáticas (LASCA) Nit. 810.002.563 – 2**. Se debe enviar copia de la Consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico lascacaldas@gmail.com especificando el Club que realiza la consignación, detallando listado de deportistas.

5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS: Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible

por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com con el nombre del club y la relación de los deportistas. (De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022), la cual debe ser enviada a través de su Liga.

- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4 Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, hasta el **16 de septiembre de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No.1775 de 30 de julio de 2019). La cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.5 Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Congreso Informativo	Septiembre 30	Salón Malecón Cameguadua	06:00 p.m.
Calentamiento	Octubre 1	En la mañana	07:00 a.m.
		En la tarde	02:00 p.m.
Jornada No. 1 - 2	Octubre 1	En la mañana	08:00 a.m.
		En la tarde	03:00 p.m.
Calentamiento	Octubre 2	En la mañana	07:00 a.m.
Jornada No. 3		En la mañana	08:00 a.m.

7. PROGRAMACIÓN:

FECHA	ACTIVIDAD
Septiembre 30 de 2022	Congreso informativo
Octubre 1 de 2022 Competencias	Jornada de la mañana 6:00 a 12:00 a.m.
	Jornada de la tarde 2:00 a 6:00 p.m.
Octubre 2 de 2022 Competencias	Jornada de la mañana 6:00 a 12:00 a.m.
	Salida de las delegaciones

Sesión de tarde	Sesión de mañana
Reunión Técnica	Sesión 1 <ul style="list-style-type: none"> • 3 Km BF Hombres • 3 Km BF Mujeres • 1 Km SF Mujeres
Sesión 2 <ul style="list-style-type: none"> • 1 Km BF Hombres • 1 Km BF Mujeres • 1 Km SF Hombres 	Sesión 3 <ul style="list-style-type: none"> • 4 X 150 múltiple • 4 x 1 Km SF

8. CLASIFICACIÓN A LOS I JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE DE MAR Y PLAYA 2022:

- 8.1** Se tendrá en cuenta para la conformación de la selección nacional un total de cuatro (4) mujeres y cuatro (4) hombres.
- 8.2** Colombia presentará un (1) deportista por prueba individual, en cada rama y prueba. Los equipos de relevos se conformarán con los mismos deportistas clasificados en las pruebas individuales.
- 8.3** Las pruebas individuales 1km BF y 3km BF clasificarán al primer nadador.
- 8.4** La prueba 1km SF clasificará dos (2) nadadores. El primero participará en la prueba individual y el segundo completará el relevo de 4x1km SF.

9. PREMIACIÓN:

- 9.1** Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual o de relevo en cada rama y prueba y categoría.
- 9.2** Los relevos se competirán y premiarán en juvenil, mayores y master en categoría abierta respectivamente y deberán estar conformados exclusivamente con los deportistas de su categoría y solo se permitirá un (1) relevo por club por categoría.

10. REGLAMENTO: La presente convocatoria adopta

- 10.1** El reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.
- 10.2** La Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modificó la resolución 1776 de julio 30 de 2019.
- 10.3** La Resolución de tarifas para el año 2022, Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022.

Se firma en Manizales, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).
Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente
FEDECAS

WALTER ROLDAN REYES
Secretario
FEDECAS

MARIO ANDRÉS ARIAS SUAREZ
Presidente
Liga Caldense de Actividades Subacuáticas